



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-150/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL CONSEJO GENERAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a uno de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores que a las veintiún horas con veintiocho minutos del treinta y uno de mayo presente, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original, signado por Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, consistente en una foja útil, al cual anexa documentación descrita por el Titular de Oficialía de Partes de este Tribunal, en la parte inferior al margen derecho de la primer foja del escrito antes referido; en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de veintiocho de mayo del año en curso, dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del escrito de cuenta y con el expediente respectivo a la ponencia de la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, quien fungió como ponente en el recurso de inconformidad de referencia, a fin de que informe sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-150/2021.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS